



DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma área de gasto, o referentes a altas y bajas de créditos de personal en el que se incluye:

- Solicitud/es de modificación de crédito por parte de la/las Concejalía/as afectadas.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos
- Retención de Crédito para transferencias y bajas.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente emitido por la Intervención Municipal.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone, que es la siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		PROYECTO DE GASTO (si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)				AUMENTOS Y BAJAS	
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACION	RÉGIMEN FINANCIERO		AUMENTO	BAJA
				APLICACIÓN DE INGRESOS (en blanco si son recursos ordinarios)	CIF (en blanco si son recursos ordinarios)	AGENTE FINANCIADOR (o Recursos Ordinarios)	
51-9242-22706	Participación ciudadana. Estudios y trabajos técnicos						18.150,00
51-9242-63300	Participación ciudadana. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2451924202	Adquisición de pantallas			Recursos Ordinarios	18.150,00
12-2111-15800	Pensiones y otras prestaciones económicas. Posible aumento LPGE						190.000,00
19-4411-12001	Transporte colectivo urbano de viajeros. Sueldos del Grupo A2						3.000,00
32-3381/11000	Festejos Populares.Retribuciones básicas						1.500,00
32-3381/13000	Festejos Populares Retribuciones básicas						7.000,00
32-3381/16000	Festejos Populares Seguridad Social						3.000,00
33-9202-11000	Servicios Generales Retribuciones básicas						2.000,00
33-9202-13000	Servicios Generales Otras remuneraciones						8.500,00
33-9202-16000	Servicios Generales Seguridad Social						2.000,00
42-1621-12004	Recogida de residuos.Sueldos del Grupo C2						2.000,00
42-1621-13002	Recogida de residuos.Otras remuneraciones						29.500,00
42-1621-16000	Recogida de residuos.Seguridad Social						12.000,00
42-1623-13100	Tratamiento de residuos. Laboral Temporal						6.000,00
42-1631-13000	Limpieza Vialia Retribuciones básicas						5.000,00
42-1632-13000	Servicios Generales de Limpieza Retribuciones básicas						15.500,00
45-2311-10100	Servicios sociales generales Retribuciones básicas						2.000,00
45-2311-13000	Servicios sociales generales Retribuciones básicas						45.000,00
45-2311-13002	Servicios sociales generales Otras remuneraciones						20.000,00
45-2311-16000	Servicios sociales generales Seguridad Social						5.000,00
45-2313-13000	Mayores Retribuciones básicas						5.000,00
45-2313-16000	Mayores Seguridad Social						1.000,00
45-2319-11000	Servicios Generales Igualdad, Sanidad y Mayores Retribuciones básicas						2.000,00
45-2319-13000	Servicios Generales Igualdad, Sanidad y Mayores.Retribuciones básicas						10.000,00
45-2319-16000	Servicios Generales Igualdad, Sanidad y Mayores.Seguridad Social						3.000,00

TOTAL 208.150,00 208.150,00



Siendo, de acuerdo con la base 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente el Sr. Alcalde

Se RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (2024-19) en la modalidad de transferencia de créditos por importe de 208.500,00 euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas

En Móstoles, a 26 de noviembre de 2024.

EL ALCALDE

Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.